

Expedición de los títulos académicos no universitarios cuya gestión corresponde a la Generalitat Valenciana: Educación Secundaria, Formación Profesional Básica, Bachiller, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, Artísticas, Deportivas y Enseñanzas Artísticas Superiores así como certificados de Superación de las Enseñanzas de Idiomas. (1092 / SIA: 210836)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Regular el procedimiento de solicitud, registro y expedición de títulos académicos no universitarios y certificados de nivel de idiomas.

INTERESADOS

Alumnado que haya finalizado los estudios correspondientes a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y las enseñanzas deportivas reguladas por el Real Decreto 1.913/1997, de 19 de diciembre, en un centro docente del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

OBSERVACIONES

* ENTREGA DE LOS TÍTULOS

El centro deberá enviar una comunicación a la persona interesada indicando que puede retirar su título, bien personalmente o a través de otra persona debidamente acreditada y autorizada a tal fin. La persona que retire el título firmará en el libro de registro de entrada de Títulos del Centro.

En el supuesto de que resida en una localidad distinta a la del centro, la persona interesada podrá solicitar, por escrito, la remisión del título a la dirección territorial competente en materia de educación, dependencia de la administración educativa del Estado o de otras comunidades autónomas u oficina consular más próxima a su lugar de residencia. El título se enviará junto con un recibo de su recepción que, una vez firmado por la persona interesada, deberá devolverse al centro que lo remitió.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE nº 131, de 2/6/95).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-13292-consolidado.pdf>

· [Normativa] Decreto 182/1997, de 3 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Registro de Títulos Académicos y Profesionales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 3019, de 23/6/97).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/1997/06/03/182/con/>

· [Normativa] Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 22 de diciembre).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-20651-consolidado.pdf>

· [Normativa] Orden 85/2010, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educació, por la que se regula el procedimiento para la expedición de los títulos académicos y profesionales cuya gestión corresponde a la Generalitat (DOCV nº 6405, de 25/11/10).

https://dogv.gva.es/datos/2010/11/25/pdf/2010_12695.pdf

· [Normativa] DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana (DOGV num 8672 de 7/11).

https://dogv.gva.es/datos/2019/11/07/pdf/2019_10415.pdf

· [Normativa] DECRETO LEY 2/2022, de 22 de abril, del Consell para la reducció temporal del importe de las tasas propias y precios públicos de la Generalitat para hacer frente al impacto de la inflación

<https://www.boe.es/ccaa/dogv/2022/9327/r22718-22721.pdf>

· [Normativa] DECRETO LEY 7/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se modifican determinados preceptos de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022 y del Decreto ley 2/2022, de 22 de abril, del Consell, para la reducció temporal del importe de las tasas propias y precios públicos de la Generalitat para hacer frente al impacto de la inflación, en materia de educació

https://dogv.gva.es/datos/2022/08/16/pdf/2022_7663.pdf

· [Normativa] Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE núm. 238, de 04/10/1990)

<https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

· [Normativa] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 04/05/2006)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>

· [Normativa] Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de tasas (DOGV núm. 8202 de 30/12/2017)

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/02/12/pdfs/BOE-A-2018-1870.pdf>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El alumno solicitará la expedición de su título en cualquier momento a lo largo del año

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud de expedición del título.

- Pago de tasas, en su caso.

* NOTA:

La expedición del título original de graduado en Educación Secundaria Obligatoria no está sujeta al pago de tasas.

· SOLICITUD DE TÍTULO A EXPEDIR POR LA GENERALITAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F63431>)

TASAS

Tasas 2022

Bonificación temporal de las tasas hasta la finalización del curso escolar 2022/2023.

Decreto Ley 2/2022, de 22 de abril, del Consell para la reducci3n temporal del importe de las tasas propias y precios p3blicos de la Generalitat para hacer frente al impacto de la inflaci3n.

Decreto Ley 7/2022, de 5 de agosto, del Consell.

- 1- T3tulo de bachillerato 40,81 euros
- 2- T3tulo t3cnico 18,89 euros
- 3- T3tulo de t3cnico superior 46,50 euros
- 4- T3tulo superior de arte dram3tico (LOGSE) 115,74 euros
- 5- T3tulo de dise1o (LOGSE) 56,40 euros
- 6- T3tulo profesional de m3sica (LOE), t3tulo t3cnico en ense1anzas profesionales de m3sica en la especialidad de... (LOMCE) 19,63 euros
- 7- T3tulo profesional de danza, t3tulo t3cnico en ense1anzas profesionales de danza en la especialidad de... (LOMCE) 19,63 euros
- 8- T3tulo superior de danza (LOGSE) 115,92 euros
- 9- T3tulo superior de m3sica (LOGSE) 115,92 euros
- 10- T3tulo de conservaci3n y restauraci3n de bienes culturales 56,40 euros
- 11- T3tulo superior de cer3mica (LOGSE) 56,40 euros
- 12- T3tulo de t3cnico deportivo 18,97 euros
- 13- T3tulo de t3cnico deportivo superior 46,50 euros
14. T3tulo de grado en ense1anzas art3sticas superiores (LOMLOE) 159,07

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=TITULOS>

FORMA DE PRESENTACI3N

Presencial

Las solicitudes de expedici3n de t3tulos correspondientes a ense1anzas obligatorias y no obligatorias se presentarn en el centro docente de la Comunitat Valenciana en el que haya realizado los estudios.

TRAMITACI3N

INFORMACI3N DE TRAMITACI3N

- Pago de tasas y presentaci3n de solicitud en el centro correspondiente.

- El centro ser3 el responsable de trasladar toda la documentaci3n a la direcci3n territorial competente en materia de educaci3n.

3RGANOS TRAMITACI3N

- Direcci3n Territorial de Educaci3n, Universidades y Empleo - Alicante
C/ CARRATAL3, 47
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: ceice.gva.es/inicio
- Direcci3n Territorial de Educaci3n, Universidades y Empleo - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 14
46009 Val3ncia (Val3ncia/Valencia)
Tel.: 012
Web: ceice.gva.es/inicio
- Direcci3n Territorial de Educaci3n, Universidades y Empleo - Castell3n
AVDA. DEL MAR, 23
12003 Castell3 de la Plana (Castell3/Castell3n)
Tel.: 012
Fax.: 964333936
Web: ceice.gva.es/inicio

- SERVICIO DE TÍTULOS, PROGRAMAS DE GRATUIDAD Y AYUDAS AL ESTUDIO
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970173
Fax.: 961970011

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí